dad Especializada cuando su ámbito funcional de actuación corresponda mayoritariamente a competencias autonómicas.

SEPTIMA.–Participación de la Inspección en órganos colegiados de las Administraciones

El Director Territorial o, en su caso, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social participará, como representante de la Administración, en todos aquellos órganos colegiados de las Administraciones General del Estado o de la Comunidad Autónoma de Extremadura en que ha venido participando hasta el presente. Si se constituyesen nuevos órganos de la indicada naturaleza, las Autoridades reseñadas en el subapartado 6.4 de este acuerdo bilateral dispondrán de mutuo acuerdo lo que corresponda.

OCTAVA.–Vigencia de este acuerdo

El presente acuerdo bilateral entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años, prorrogándose automáticamente de no mediar denuncia con una antelación de seis meses.

Por las autoridades pertinentes, se dispondrá la publicación de este acuerdo bilateral en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al inicio.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA. El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, JUAN CARLOS APARICIO PEREZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la Asociación de Cooperativas de Badajoz, Sociedad Cooperativa (ACOBA) el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).

De conformidad con la Orden del M.A.P.A. de 30 de abril de 1997 (B.O.E. n.º 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º 135, de 18 de noviembre),

R E S U E L V E

Reconocer como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad «Asociación de Cooperativas de Badajoz, Sociedad Cooperativa (ACOBA)», con domicilio social en Mérida, al amparo del artículo 11 del Reglamento 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos i) frutas y hortalizas, de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 24 de noviembre de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Proyecto de construcción de la Ctra. EX-350 (Antigua BA-635), de la EX-115 a la EX-348».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 27 de noviembre de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO